

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

**13170** *Resolución de 13 de junio de 2024, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publican los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a tres y nueve meses correspondientes a las emisiones de fecha 14 de junio de 2024.*

La Orden ECM/25/2024, de 19 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante el año 2024 y enero de 2025, establece, en su artículo 13.1, la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a celebrar durante el año 2024 y el mes de enero de 2025, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 22 de enero de 2024, y una vez resueltas las subastas de Letras a tres y nueve meses, convocadas para el día 11 de junio de 2024, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General hace público:

1. Letras del Tesoro a tres meses:
  - a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:
    - Fecha de emisión: 14 de junio de 2024.
    - Fecha de amortización: 6 de septiembre de 2024.
  - b) Importes nominales solicitados y adjudicados.
    - Importe nominal solicitado: 1.911,222 millones de euros.
    - Importe nominal adjudicado: 500,000 millones de euros.
  - c) Precios y tipos efectivos de interés:
    - Tipo de interés máximo aceptado: 3,400 por 100.
    - Tipo de interés medio ponderado: 3,374 por 100.
    - Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 99,213 por 100.
    - Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 99,219 por 100.
  - d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas y coeficiente de prorrato:

Tipo de interés solicitado (porcentaje)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (porcentaje)
Peticiones competitivas:		
3,400	95,477	99,213
3,398	65,000	99,214
3,395	25,000	99,214
3,392	10,000	99,215
3,390	15,000	99,216
3,382	10,000	99,217
3,378	35,000	99,218

Tipo de interés solicitado (porcentaje)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (porcentaje)
3,350 e inferiores	14,966	99,219
Peticiones no competitivas:	229,557	99,219

Coeficiente de prorrateo para las peticiones formuladas al tipo de interés máximo aceptado: 47,61 por 100.

e) Segunda vuelta:

No se han presentado peticiones a la segunda vuelta de esta subasta.

2. Letras del Tesoro a nueve meses.

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

- Fecha de emisión: 14 de junio de 2024.
- Fecha de amortización: 7 de marzo de 2025.

b) Importes nominales solicitados y adjudicados.

- Importe nominal solicitado: 3.080,921 millones de euros.
- Importe nominal adjudicado: 1.500,000 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

- Tipo de interés máximo aceptado: 3,500 por 100.
- Tipo de interés medio ponderado: 3,488 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 97,479 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 97,488 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas y coeficiente de prorrateo:

Tipo de interés solicitado (porcentaje)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (porcentaje)
Peticiones competitivas:		
3,500	119,177	97,479
3,499	350,000	97,480
3,498	30,000	97,481
3,497	200,000	97,482
3,495	85,000	97,483
3,494	50,000	97,484
3,492	25,000	97,485
3,490	30,000	97,487
3,489	50,000	97,487
3,488 e inferiores	334,936	97,488
Peticiones no competitivas:	225,887	97,488

Coeficiente de prorrateo para las peticiones formuladas al tipo de interés máximo aceptado: 41,79 por 100.

e) Segunda vuelta:

- Importe nominal adjudicado: 170,013 millones de euros.
- Precio de adjudicación: 97,479 por 100.

3. Aunque los precios de las peticiones competitivas y no competitivas, incluidas las segundas vueltas, se publican con tres decimales, a efectos del cálculo del importe a pagar por el nominal adjudicado en cada petición los precios se aplican con todos los decimales, según se establece en el artículo 12.4.b) de la Orden ECM/25/2024.

Madrid, 13 de junio de 2024.–La Directora General del Tesoro y Política Financiera, P.D. de firma (Resolución de 20 de febrero de 2024), la Subdirectora General de Gestión de la Deuda Pública, Mercedes Abascal Rojo.